

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0048**

Fecha Estado: 26/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210023500	Verbal	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	ROSA ANGELICA PEREZ ZAPATA	Auto que inadmite demanda T.4 SE RECIBIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO DEMANDA DE RECONVECIÓN LA CUAL ADOLECE DE REQUISITOS DE FORZOSO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE A LA PARTE INTERESADA EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LLENAR LOS REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	25/05/2022		
05001311000520210023500	Verbal	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ RUIZ	ROSA ANGELICA PEREZ ZAPATA	Auto de Tramite T.4 FRENTE AL MEMORIAL ENVIADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN EL QUE MANIFIESTA QUE LA DEMANDA DE RECONVECIÓN FUE EXTEMPRANEAMENTE, SE TIENE QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA DEMANDA LA TOGADA DEL ACCIONANTE NO DIÓ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8º DEL INCISO 2 DEL DECRETO 806 DE 2020. DE OTRO LADO, LA PARTE ACTORA TIENE CONOCIMIENTO DE CÓMO DEBEN SER ATACADAS LAS PROVIDENCIAS DICTADAS POR EL JUEZ, LO QUE NO HIZO CON EL AUTO QUE DISPUSO TENER NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA DEMANDADA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY.	25/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)